

### **Libro 3, Artículo 20**

La Federación Noruega de tiro con arco ha requerido la interpretación acerca de la aplicación en cuanto a las normas de vestuario establecidas en el Libro 3, artículo 20.

El Comité de Constitución y Reglamentos ("C&R") encuentra la cuestión presentada dentro de sus propios términos de referencia. C & R ha consultado con el Comité Ejecutivo para llegar a la siguiente conclusión.

C&R ha determinado que siguiente interpretación no es contraria a los Reglamentos vigentes o a las decisiones de Congreso.

#### **Respuesta del C & R:**

Es la opinión del C & R que las normas de vestuario establecidas en el Libro 3, artículo 20, se aplica en los siguientes eventos:

- Las competiciones por los títulos Mundiales y Continentales;
- Las competiciones por los títulos Olímpicos y Paralímpicos (que pueden ser más restrictivas que las normas de vestuario de WA);
- Las competiciones para las World Cup de aire libre;
- Las competiciones para la Clasificación del Ranking Mundial de aire libre; y
- Los eventos de tiro con arco de importantes Organizaciones (cualquier organización internacional de multi-deporte que actúe como organismo rector para cualquier Evento Internacional continental, regional u otro).

Disponiéndose, que tales reglas de vestuario no se aplican en (i) los eventos que se organizan por las Asociaciones Miembro o de un nivel inferior, en cuyo caso se aplicarán las normas de vestuario que considere cada Asociación Miembro o (ii) las pruebas de la Copa Mundial de sala, salvo en lo que el Comité Ejecutivo de WA determine apropiado de otra manera.

**World Archery Comité de Constitución & Reglamentos, 10 de septiembre de 2015**

10 de septiembre de 2015

**INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO**